

de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial, y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

20034 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un colector solar plano, marca Giordano, modelo C8.8S, fabricado por Jacques Giordano Industries.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Jacques Giordano Industries, con domicilio social en 529 Avenue de la Fleuride, Aubagne (13685 Francia), para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar plano, fabricado por Jacques Giordano Industries, en su instalación industrial ubicada en Aubagne (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-2803, y con fecha de caducidad el día 7/10/2006, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 7 de octubre de 2006.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad uti-

lizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Giordano.

Modelo: C8.8S.

Características:

Material absorbente: Tubo y aletas de Cu soldadas.
Tratamiento superficial: Pigmentación electrolítica.
Superficie útil: 1,94 m²

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20035 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se da publicidad a la Cuenta Anual de la entidad.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Presidente, Carlos Bustelo García del Real.

ANEXO COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

I. BALANCE
EJERCICIO 2002

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001
20	A) INMOVILIZADO	20.912.455,85	20.616.088,00		A) FONDOS PROPIOS	40.257.386,98	27.704.459,19
21,(281)	I. Inversiones destinadas al uso general	742.229,68	356.410,94	100	I. Patrimonio		
22,(282)	II. Inmovilizaciones inmateriales	20.170.226,17	20.259.677,06	101,103 (107),(108) (109)	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
23	III. Inmovilizaciones materiales			11	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
25,26,(297)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			120,(121)	Patrimonio entregado al uso general		
27	V. Inversiones financieras permanentes			129	II. Reservas		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			14	III. Resultados de ejercicios anteriores	27.704.459,20	18.188.527,63
	C) ACTIVO CIRCULANTE	26.897.899,71	17.055.014,74	15	IV. Resultados del ejercicio	12.552.927,78	9.515.931,56
30,31,32,33,34, 35,36,(39) 43,44,45,47, 55,(490) 54,56,(549), (597),(598) 57	I. Existencias	32.823,93	13.465,58	17,18	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.728.823,55	1.746.832,29
480,580	II. Deudores	12.203.213,56	44.697,81	259	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,00	4.255.766,71
	III. Inversiones financieras temporales	14.632.438,56	16.982.785,87	50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
	IV. Tesorería	29.423,66	14.065,48	520,526	II. Otras deudas a largo plazo		4.255.766,71
	V. Ajustes por periodificación			40,41,45,47, 521,523,527,528, 529,55,56 485,585	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	47.810.355,56	37.671.102,74		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.824.145,03	3.964.044,55
					I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
					II. Deudas con entidades de crédito		
					III. Acreedores	5.824.145,03	3.964.044,55
					IV. Ajustes por periodificación		
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	47.810.355,56	37.671.102,74				

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2002		Nº CUENTAS	HABER		EJERCICIO 2001	
		EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001		EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001	EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2001
	A) GASTOS	11.306.365,04	9.413.580,16		B) INGRESOS	23.859.292,82	18.929.511,78	
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70.741,742	1. Ventas y prestaciones de servicios			
60,61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	11.299.077,27	9.413.580,16	740,744	3. Ingresos de gestión ordinaria	22.984.077,13	18.285.181,97	
68	- Gastos de personal y prestaciones sociales	6.620.724,66	6.072.202,84	729	- Ingresos tributarios	22.984.077,13	18.285.181,97	
	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	594.558,79	498.413,94		- Cotizaciones sociales			
675,69,(793),(794)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	262.602,69	29.249,15	76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	874.377,92	644.329,81	
(796),(798),(799)	- Otros gastos de gestión	3.821.191,12	2.813.476,62	773,775,776,777	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	774.399,54	644.329,81	
62,63,676	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	0,01	237,61	78,790	- Otros ingresos de gestión	99.978,38		
66	4. Transferencias y subvenciones			750,751	5. Transferencias y subvenciones			
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes			755,756	- Transferencias y subvenciones corrientes			
655,656	- Transferencias y subvenciones de capital			770,771,774,778,779	- Transferencias y subvenciones de capital			
670,671,674,678,679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	7.287,77			6. Ganancias e ingresos extraordinarios	837,77		
	AHORRO	12.552.927,78	9.515.931,62		DESAHORRO			

*Con signo positivo o negativo según su saldo

EJERCICIO 2002**III. Organización**

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones fue creada por el Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, revistiendo la forma de entidad de derecho público del artículo 6.5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (TRLGP), adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

En la actualidad, es un Organismo Público cuyo régimen jurídico se regula, en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, estando adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El objetivo principal del Organismo es velar por la aplicación de los principios de libre competencia, transferencia e igualdad de trato en la actuación de los partícipes en el Mercado de las Telecomunicaciones, teniendo atribuciones en la salvaguarda de las condiciones de competencia efectiva en dicho mercado y de los servicios audiovisuales, telemáticos e interactivos, velando por la correcta formación de los precios y ejerciendo de Órgano Arbitral en los conflictos que surjan en el sector de las telecomunicaciones.

La CMT está regida por un Consejo formado por un Presidente, un Vicepresidente y siete Consejeros nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

A 31 de diciembre de 2002 el Consejo estaba formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos Bustelo García del Real.

Vicepresidenta: D.^a Elisa Robles Fraga.

Consejeros:

D.^a Gloria Calvo Díaz.

D. Luis Bermúdez Odrizola.

D. Crisanto Plaza Bayón.

D. Ignacio Miguel Fernández.

D. Reinaldo Rodríguez Illera.

D. José Pascual González Rodríguez.

D. Antoni Elías Fusté.

Secretario: D. José Giménez Cervantes.

En cuanto al régimen económico, la CMT tiene patrimonio propio, estando integrados sus recursos por:

a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio y los productos y rentas del mismo.

b) Los ingresos obtenidos por la liquidación de las tasas, cánones, precios públicos y sanciones derivados de las competencias y funciones que tiene atribuidas.

c) Las transferencias que, en su caso, efectúe el Ministerio de Economía o el Ministerio de Ciencia y Tecnología con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

La CMT no ha tenido que recurrir a transferencias del Ministerio de Economía, ni del Ministerio de Ciencia y Tecnología, habiendo financiado su actividad e inversiones con los recursos obtenidos por la liquidación de tasas y por la gestión de su patrimonio.

En cuanto al régimen presupuestario, la CMT está obligada a elaborar anualmente un anteproyecto de presupuesto con la estructura fijada por el Ministerio de Hacienda para su integración en los Presupuestos Generales del Estado.

El presupuesto de la CMT tiene carácter estimativo.

Asimismo, el Control Económico y Financiero se efectúa conforme a lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

En cuanto al Régimen contable, la CMT está sometida al Plan General de Contabilidad Pública, rindiendo sus cuentas de acuerdo con la Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Estado número 109, de 7 de mayo, prevé la concesión en el año 2003 de los siguientes Premios Nacionales:

Premio Nacional «Blas Cabrera», en el área de ciencias físicas, de los materiales y de la Tierra.

Premio Nacional «Enrique Moles», en el área de ciencia y tecnología químicas.

Premio Nacional «Alejandro Malaspina», en el área de ciencias y tecnologías de los recursos naturales.

Premio Nacional «Julio Rey Pastor», en el área de matemáticas y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Premio Nacional «Juan de la Cierva», en el área de transferencia de tecnología.

En cumplimiento del apartado Octavo de la Orden, los Jurados de los diferentes premios han fallado la oportuna concesión de los mismos el día 10 de septiembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado octavo de la Orden CTE/1101/2003, resuelvo:

Primero.—Hacer público el fallo emitido por los jurados de cada uno de los siguientes Premios Nacionales de Investigación correspondientes a la convocatoria de 2003:

1. Premio Nacional «Blas Cabrera», en ciencias físicas, de los materiales y de la Tierra:

El Jurado, presidido en el excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, integrado por los vocales don Salvador Montero Martín, don Arturo Domínguez Rodríguez, excelentísimo señor don Manuel Elices Calafat, don Fernando Flores Sintas y don Rolf Tarrach Siegel, y actuando como Secretaria doña Matilde Sánchez Ayuso, Directora General de Investigación, decidió, en su reunión del 10 de septiembre de 2003, otorgar el galardón, por unanimidad, a don Xavier Obradors Berenguer.

2. Premio Nacional «Enrique Moles», en ciencia y tecnología químicas:

El Jurado, presidido en el excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, integrado por los vocales don Serafín Valverde López, don Tomás Girbés Juan, excelentísimo señor don Jesús Santamaría Antonio, don José Barluenga Mur y don Eloy García Calvo, y actuando como Secretaria doña Matilde Sánchez Ayuso, Directora General de Investigación, decidió, en su reunión del 10 de septiembre de 2003, otorgar el galardón, por unanimidad, a don Manuel Rico Sarompas.

3. Premio Nacional «Alejandro Malaspina», en ciencias y tecnologías de los recursos naturales:

El Jurado, presidido en el excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, integrado por los vocales don Juan Moreno Kleming, don Antonio Arribas Moreno, excelentísimo señor don Ramón Llamas Madurga, don Carlos Herrera Maliani y don Antonio Bode Riestra, y actuando como Secretaria doña Matilde Sánchez Ayuso, Directora General de Investigación, decidió, en su reunión del 10 de septiembre de 2003, otorgar el galardón, por unanimidad, a don Joaquín Tintoré Subirana.

4. Premio Nacional «Julio Rey Pastor», en matemáticas y tecnologías de la información y las comunicaciones:

El Jurado, presidido en el excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, integrado por los vocales doña Carmen Afonso Rodríguez, don Miguel Ángel Lagunas Hernández, excelentísimo señor don Pedro Jiménez Guerra, don Mateo Valero Cortés y don Juan Soler Vizcaíno, y actuando como Secretaria doña Matilde Sánchez Ayuso, Directora General de Investigación, decidió, en su reunión del 10 de septiembre de 2003, otorgar el galardón, por unanimidad, a don Juan Luis Vázquez Suárez.

5. Premio Nacional «Juan de la Cierva», en el área de transferencia de tecnología:

El Jurado, presidido en el excelentísimo señor don Pedro Morenés Eulate, Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, integrado por los vocales don José de Nó Sánchez de León, don Enrique Alarcón Álvarez, excelentísimo señor don Fernando Briones Fernández-Pola, don Agustín Escardino Benlloch y don Juan Mulet Meliá, y actuando como Secretaria doña Matilde Sánchez Ayuso, Directora General de Investigación, decidió, en su reunión del 10 de septiembre de 2003, otorgar el galardón, por unanimidad, a don Antonio Luque López.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

20036 *ORDEN CTE/3015/2003, de 17 de octubre, por la que se hace público el fallo de los jurados designados para la concesión de los Premios Nacionales de Investigación «Blas Cabrera», «Enrique Moles», «Alejandro Malaspina», «Julio Rey Pastor» y «Juan de la Cierva».*

La Orden CTE/1101/2003, de 29 de abril por la que se convocan los Premios Nacionales de Investigación, publicada en el Boletín Oficial del